MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0214 **DEL** 04-08-2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE **ADJUDICA** EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PN DEGUA CD 001-2022, CUYO OBJETO ES EL "**ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO AL USO DEL COMEDOR, PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS AL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU THORIVIO KAPORINCHE UBICADO EN LA CARRERA 19 NO 13B-155 URIBÍA, LA GUAJIRA**".

EL COMANDANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA

En uso de sus facultades legales, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en especial la Resolución No. 00684 del 18 de marzo del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo en las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, Art 12 de la ley 80 de 1993, Art 9 de la ley 489 de 1998 y Art 37 del decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución N° 00684 del 18 de marzo del 2022 en los Comandantes de Policía y Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de la modalidad de contratación directa.

Que mediante Orden Administrativa de Personal Numero 22-205 del 24 de julio de 2022, Firmado por el director general de la Policía Nacional de Colombia, nombra al señor Coronel **EDWIN ALEXANDER VARGAS PITACUAR, en** calidad de Comandante del Departamento de Policía Guajira (E).

Que el Departamento de Policía Guajira requiere contratar el **"ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO AL USO DEL COMEDOR, PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS AL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU THORIVIO KAPORINCHE UBICADO EN LA CARRERA 19 NO 13B-155 URIBÍA, LA GUAJIRA."**

Que de conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de Contratación Directa.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2022-047482-DEGUA se realiza la solicitud DE autorización al Ordenador del Gasto para iniciar el proceso contractual PN DEGUA CD 001-2022 con objeto ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO AL USO DEL COMEDOR, PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS AL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU THORIVIO KAPORINCHE UBICADO EN LA CARRERA 19 NO 13B-155 URIBÍA, LA GUAJIRA.

Que el día 10 de julio de 2022 se realiza la revisión y aprobación de los estudios previos presentado por el señor, Mayor ALBERTO MARIO BRITTO LOZANO jefe del Centro de Instrucción Wayuu.

Que el día 15 de julio de 2022, mediante Invitación Pública, firmado por el señor Comandante del Departamento de Policía Guajira (E), Teniente Coronel LUIS LEONEL VARGAS AREVALO, hace extensiva la invitación al señor oferente, JUAN CARLOS GONZALEZ BRITO Representante Legal del establecimiento RESTAURANTE BAR LA TERRAZA DE URIBIA, en participar a la convocatoria, para la selección de un (01) contratista dentro del proceso de contratación Pública (Contratación Directa) que tiene como objeto, "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO AL USO DEL COMEDOR, PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS AL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU

THORIVIO KAPORINCHE UBICADO EN LA CARRERA 19 NO 13B-155 URIBÍA, LA GUAJIRA." Los cuales están enmarcadas dentro de las siguientes condiciones y requisitos de acuerdo a la normatividad vigente (Ley 80 de 1993 – Ley 1150 de 2007 - Decreto 1082 del 2015 - Ley 1474 del 2011 - Resolución 03049 del 2014 "Nuevo Manual de Contratación para la Policía Nacional, Resolución 00090 del 2018, Instructivo No 024 DIPON-DIRAF-10 del 14 de septiembre del 2020. Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional) así: al señor JUAN CARLOS GONZALEZ BRITO Representante Legal del establecimiento RESTAURANTE BAR LA TERRAZA DE URIBIA.

Que mediante RESOLUCIÓN No. 0197 del 16 de julio de 2022, se Justificó la Contratación Directa PN DEGUA CD 001-2022, la cual tiene como objeto **"ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO AL USO DEL COMEDOR, PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS AL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU THORIVIO KAPORINCHE UBICADO EN LA CARRERA 19 NO 13B-155 URIBÍA, LA GUAJIRA."**

Que mediante Resolución 0206 de fecha 22 de julio de 2022, por la cual establecen las instancias de apoyo para el delegatario de contratación del Departamento de Policía Guajira; se designa el supervisor y sus funciones en la contratación PN DEGUA CD 001–2022 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO AL USO DEL COMEDOR, PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS AL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU THORIVIO KAPORINCHE UBICADO EN LA CARRERA 19 NO 13B-155 URIBÍA, LA GUAJIRA"

Qué mediante comunicación oficial No. GS-2022-060120-DEGUA, GS-2022-060115-DEGUA, GS-2022-060112-DEGUA, del 25 de julio de 2022, se notifican a los Comité Evaluadores (Técnico – Jurídico y Económico) para las evaluaciones de la propuesta presentada por el oferente seleccionado.

Que el día 27 de julio del 2022 a las 16:40 horas, el oferente JUAN CARLOS GONZALEZ BRITO, representante legal del establecimiento RESTAURANTE BAR LA TERRAZA DE URIBIA, presenta la oferta al proceso contratación directa PN DEGUA CD 001-2022 cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO AL USO DEL COMEDOR, PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS AL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU THORIVIO KAPORINCHE UBICADO EN LA CARRERA 19 NO 13B-155 URIBÍA, LA GUAJIRA."**

No	OFERENTE	CC - NIT	ITEM DE INTERES
1	JUAN CARLOS GONZALEZ BRITO	84.063.634	**"ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO AL USO DEL COMEDOR, PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS AL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU THORIVIO KAPORINCHE UBICADO EN LA CARRERA 19 NO 13B-155 URIBÍA, LA GUAJIRA."**

Que esta propuesta fue abierta en acto público para posteriormente ser evaluada por los comités evaluadores.

Que dichas evaluaciones fueron consolidadas y publicadas en el SECOP II el día 29 de julio de 2022, para dar traslado al oferente participante, y puedan controvertir los resultados de las evaluaciones.

VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS

Razón Social: JUAN CARLOS GONZALEZ BRITO
NIT: 84.063.634-5
Domicilio principal: carrera 9 N° 14-03

De acuerdo con la invitación publica a presentar oferta del proceso, se procede entonces a verificar los requisitos habilitantes de orden jurídico así:

Ítem	REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**MENU Y GRAMAJE:** El oferente y futuro contratista deberá anexar en su propuesta relación de menús a ofrecer, de tal forma que el gramaje permita una porción mínima adecuada, la cual se deba ingerir por una persona y más aún al personal al cual hay que suministrársela (Estudiantes y auxiliares de policía), la cual debe estar acorde a las actividades físicas y mentales realizadas por los mismos en su proceso de formación, mencionado menú deberá estar certificado por una nutricionista, debiendo mantenerse durante el desarrollo del contrato.	X	
2.	**CAMBIO DE MINUTAS:** El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido, se compromete a mantener y realizar el cambio de minutas cada dos (2) meses, para el cual deberá realizar las coordinaciones con el supervisor del contrato ante el comité de alimentos del Centro de Instrucción Wayuu Thorivio Kaporinche.	X	
3.	**COMIDA ESPECIAL:** El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido, se compromete a realizar y suministrar una comida especial cada mes, al personal de Estudiantes y Auxiliares de policía, sin que ello signifique algún sobre costo, teniendo en cuenta la partida de alimentación diaria fijada por el Ministerio de Defensa Nacional.	X	
4.	**RELACION DE PERSONAL:** El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a garantizar un mínimo de personal en su nómina de empleados así: Un(a) administrador, Un(a) supervisor o jefe de cocina, Un(a) nutricionista, (02) Servicios Generales, Auxiliares de preparación o cocineros (05), o en su efecto la cantidad de cocineros suficientes, que garanticen la preparación y el suministro de los alimentos, según número de personal al cual haya que preparar y suministrar los alimentos.	X	
5	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que el personal de empleados utilice los diferentes elementos para la prestación del servicio tales como (gorro cubrecabezas, delantal, guantes, tapabocas), así mismo el oferente presentará, certificación firmada por la persona natural, representante legal y/o apoderado, en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación, capacitación y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, para lo cual será verificado por el supervisor durante la ejecución del contrato. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	X	
6	El oferente y futuro contratista deberá presentar certificación de cursos afines en el manejo y manipulación de alimentos, por parte instituciones educativas que brinden educación formal e informal, de acuerdo con lo reglamentado en el decreto 1075 del 2015 y que se encuentren legalmente constituidas o acreditadas, así como sus empleados. (Anexar en las hojas de vida del personal a contratar donde se especifique identificaciones y cargo que va a ejercer dentro de la ejecución).	X	
7	El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a garantizar la prestación del servicio, de manera permanente e ininterrumpida, de lunes a viernes en el horario de 04:00 am, hasta las 21:00 pm, durante los fines de semana y festivos de 04:30 am hasta las 20:00 pm, con el fin de atender al personal de estudiantes y auxiliares de policía en su proceso de formación; Así mismo deberá permanecer después de la hora prevista anteriormente como mínimo un empleado, que esté atento a la preparación de los alimentos (de 21:00, 20:00 hasta las 04:00 o 04:30 horas). El arrendatario mediante certificación escrita se compromete a que si desea hacer el cierre del establecimiento antes de los horarios anteriormente plasmados deberá comunicarlo en documento dirigido al supervisor donde manifieste de manera justificada los motivos del cierre, y este a su vez dará la viabilidad del mismo. Solamente podrá solicitar en los siguientes casos: • Cuando los estudiantes y auxiliares de policía se encuentren de permiso. • Cuando los estudiantes se encuentren en comisión de servicios siempre y cuando no se tengan auxiliares de policía en formación. Por fuerza mayor o caso fortuito.	X	

8	El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete que previas actividades de coordinación con el supervisor del contrato, permitirá la inspección al local con el fin de verificar las condiciones sanitarias, higiene, locativas y proceso de manipulación de alimentos, por parte del personal de salud ocupacional CLIPO, supervisor contractual, jefe administrativo o quien haga sus veces, servicios internos (oficial y suboficial de servicio, oficial y suboficial de semana, régimen interno y estudiante fiscal).	X	
9	El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete que cuando el personal de estudiantes y auxiliares de policia se encuentre en prácticas de orden abierto, garantizara el transporte de la alimentación hasta el lugar donde se encuentran los mismos, en condiciones sanitarias y de higiene aptas (vehículo que cumpla con los requisitos establecidos por la ley para el transporte de alimentos).	X	
10	**CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y BICHOS E INSECTOS RASTREROS.** • mensualmente se debe efectuar fumigaciones y aplicaciones de cebos en forma que garantice este control específico. • **Enviar al supervisor del contrato las constancias de trabajo realizado por la empresa especializada.** • La fumigación solicitada en este ítem es diferente al control realizado por el comando del Departamento de Policía Guajira. • Observando las medidas de bioseguridad. • No se admitirán animales domésticos en el servicio de alimentación. • El supervisor, velara porque la norma se cumpla de manera estricta. • El arrendatario deberá informar con anterioridad, las fechas probables (cronograma) de las fumigaciones, a fin que el señor supervisor del contrato pueda verificar el método de fumigación y el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente. El arrendatario deberá coordinar con la empresa fumigadora, la información de los funcionarios (nombres y cedulas de ciudadanías) que ingresaran a las instalaciones, los cuales se deben entregar al supervisor del contrato, con el fin que le sean verificados sus antecedentes.	X	
11	El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a garantizar que el personal de empleados, se realice los exámenes de laboratorio clínicos, de manera continua durante la ejecución del contrato (frotis de garganta, uñas, cabellos) trimestralmente, debiendo entregar el resultado de los mismos al supervisor del contrato, una vez firmado el contrato y notificado el inicio.	X	
12	Con el fin de generar hábitos alimenticios saludables el oferente y futuro contratista deberá garantizar variedad en los menús de productos ofrecidos a los comensales, incluyendo aquellos que contribuyan a una dieta balanceada frutas, cereales, entre otros. Al cabo del cual según coordinaciones con el supervisor este podrá hacer las observaciones al respecto mediante reunión.	X	
13.	El contratista favorecido realizará y desarrollara un plan de gestión integral de residuos sólidos según Resolución No. 2184 de 2019, donde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, establecieron un código de colores unificado para la separación de residuos en la fuente, que deberá adoptarse en todo el territorio nacional **Color blanco:** Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón. **Color negro:** Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros. **Color verde:** Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc.  * el contratista deberá Disponer de un (01) punto ecológico con capacidad	X	

	de 121 Litros cada caneca de reciclaje de color blanco, verde y negro, con el fin de prevenir enfermedades, controlar plagas, depositando los mismos en canecas según norma Técnica Colombiana GTC 24 ***Guía para la separación en la fuente y la recolección selectiva. 2003,*** con tapa giratoria y con sus respectivas bolsas, ubicado en el área de consumo del restaurante, acorde para la recolección de residuos sólidos. **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PUNTO ECOLOGICO** **DIMENSIONES:** Largo: 69.00 cm Ancho: 202.00 cm Alto: 144.00 cm Peso: 33.00 kg **Materiales contenedores:** Polietileno. **Materiales estructura:** Tubo cuadrado de 1,5" por calibre 18, platina de 2" x 1/8" terminado en pintura electrostática. **Material paneles:** Lámina metálica cold-rolled calibre 16 de 44x27h. **Marcación:** Simbologías, textos o logotipo sobre vinilos adhesivos impresos digitalmente para adherir a los paneles e impreso en screen directamente sobre el recipiente con marcaciones originales de fábrica*: Para el cumplimiento de este punto presentara certificación donde se compromete a dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al inicio del contrato, instalara lo relacionado en este ítem. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).		
14.	El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete y suministrar el menaje (platos, cubiertos, vasos, bandejas, entre otros) para la toma de alimentos por parte de personal de estudiantes y auxiliares de policía en porcelana debiendo reponer aquellos que presenten deterioro, así mismo tendrá en cuenta las Buenas Prácticas de Manufacturas, para su esterilización y limpieza de los mismos.	X	
15.	El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a realizar los trabajos locativos de mantenimiento y adecuación de las instalaciones del comedor de Estudiantes y Auxiliares de policía a que haya lugar, con el fin de mantener en buenas condiciones la presentación de las mismas y así evitar deterioro de las áreas intervenidas; Así mismo garantizara el aseo y presentación de las zonas de cocina, espacio del comedor de estudiantes y auxiliares de policía (incluye sillas, mesas, paredes) de manera diaria al término de cada comida, aspectos que serán verificados a través de los servicios internos (oficial y suboficial de servicio, oficial de semana, régimen interno, estudiante fiscal, estudiante de escuela y de servicio).	X	
16.	El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a trimestralmente realizar toma de muestra de los alimentos preparados (Desayuno, Almuerzo, Cena) para análisis microbiológico según sea el caso.	X	
17	Con el ánimo de mantener en buenas condiciones de conservación y evitar contaminación de los alimentos el oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a emplear los elementos tales como canastillas, estibas, están, entre otros, tener en cuenta que los productos como los huevos deben estar refrigerados, así mismo suministrara recipientes amigables (ecológicos) con el medio ambiente para el empaque de la alimentación al personal de estudiantes y auxiliares de policía, cuando por situaciones de aulas prácticas, actividad a cumplir o estado de convalecencia se requiera.	X	
18	El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a realizar mantenimiento preventivo y correctivo según sea el caso, de forma bimensual a las siguientes áreas cuartos fríos, neveras, extractores de aire, campanas, horno, licuadora industrial o cualquier otro	X	

	elemento con el cual se lleven a cabo la preparación y suministro de alimentos.		
19	En relación a Buenas Prácticas de Manufactura, el oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a garantizar que el personal de empleados se lave las manos en los puntos para tal misión, al igual que el lavo de utensilios, poner en práctica buenos hábitos de higiene y manipulación de alimentos, si algún empleado se encuentra enfermo no debe estar en actividades de labor con el fin de no contaminar los alimentos, así mismo generara capacitación y educación continua a sus empleados, de lo cual deberá informar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita anexando fotografías de forma mensual.	X	
20	El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a afiliar al personal de empleados a Seguridad Social, así como a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el nivel de riesgo para las instalaciones policiales (nivel 5), de igual forma deberá exigir a los proveedores dicha documentación para lo cual deberá presentar al Supervisor del Contrato de manera mensual la afiliación y el pago de los mismos. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	X	
21	**CONDICIONES DE ENTREGA DEL INMUEBLE Y PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS** El oferente entregara el inmueble en igual o mejores condiciones de las que fue entregada al inicio del contrato; se formalizará mediante acta y liquidación del contrato, se realizará hasta tanto el arrendatario haya cancelado las deudas adquiridas por concepto de servicios públicos consumidos durante el último mes contratado, previendo que la periodicidad de la facturación se expide por las empresas prestadoras en forma posterior al consumo, al mismo tiempo la verificación de equipos contadores y medidores de los servicios públicos estará a cargo del señor Jefe del Grupo Bienes Raíces DEGUA. El Arrendatario favorecido deberá cancelar el pago oportuno por concepto de servicios públicos (energía, acueducto y gas domiciliario), presentando al supervisor del contrato copia de las facturas pagadas, será responsabilidad del arrendatario el pago de las facturas por concepto de servicios públicos y contribuciones complementarias a estos, sanciones, costas, multas generadas por la falta de pago de las mismas. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	X	
22	**DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS** • Deberán servirse en recipientes adecuados, limpios, de material que permitan fácil lavado y desinfección. • Los líquidos no se deben de servir hasta el borde del recipiente. • Durante la exposición y servicio de los alimentos se deben proteger de toda posibilidad de contaminación externa (saliva, moscas). • Quien entregue alimentos al personal no podrá recibir o entregar dinero a la vez. Señalización de las áreas de alimentos, elaboración, distribución, áreas comunes, baños, bodegas entre otros.	X	
23	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRESTAR ESTE SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura contratación, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la invitación (arrendamiento de instalaciones para el servicio de restaurante) que se encuentren ejecutados en su totalidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento y experiencia en el manejo de restaurantes, para lo cual deberá allegar en conjunto con su propuesta como máximo (3) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas y cuyo objeto sea igual arrendamiento de instalaciones para el servicio de restaurante, que la sumatoria sea mayor o igual al 100 % del valor del presupuesto de la presente contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Valor del contrato. 6) Dirección y número telefónico del contratante. 7) Calidad y Calificación de los bienes	X	

	No se admiten: - Certificaciones de Subcontrataciones. - Auto certificaciones. - Copias de contratos, facturas, órdenes de pedido, órdenes de suministro, órdenes de pago.		
24	**DESPERDICIOS** **REQUISITOS PARA LA ELIMINACIÓN DE DESECHOS** • Las canecas de basura se conservarán en una superficie cerrada reservada al efecto y separada de los alimentos. • Dicha zona estará alejada de la zona caliente, estará bien ventilada, protegida de insectos y roedores y deberá ser fácil de limpiar, lavar y desinfectar. • **Las canecas de basura se limpiarán y desinfectarán cada vez que se vacíen.** Deberán de depositarse en canecas limpias, con tapa ajustable y siempre con bolsa. Quien este encargado de vaciar los desperdicios del recipiente deberá utilizar guantes de caucho o alguna herramienta que le evite el contacto con ellos, por ningún motivo hará operación directa con la mano. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	X	
25	El oferente y futuro contratista deberá exigir a sus proveedores cumplir de manera estricta con los horarios establecidos por el supervisor del contrato y los protocolos de seguridad establecidos para el ingreso a las instalaciones, de igual forma deberán estar debidamente identificados (carnet de identificación expedido por la empresa, Cedula de ciudadanía), sin la presentación del carnet por parte de los empleados no podrán acceder al ingreso a las instalaciones. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	X	
26	**NORMAS SOBRE EL PERSONAL:** Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Decreto 3075 de 1997, los cuales señalan lo siguiente: **ARTICULO 13: ESTADO DE SALUD** El personal manipulador de los alimentos, debe haber pasado por un reconocimiento médico, antes de desempeñar cualquier función, así mismo deberá efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia de trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos y bebidas que manipule. El contratista tomara las medidas correspondientes para que el personal manipulador de las bebidas y alimentos, se le practique un reconocimiento médico por lo menos una vez al año o cada vez que se requiera. El contratista tomara las medidas necesarias para que no permita contaminar los alimentos y las bebidas directa o indirectamente por ninguna otra persona que sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por medio de los alimentos y bebidas o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Todo manipulador de alimentos y las bebidas que presente un riesgo de este tipo deberá comunicarlo al contratista y por intermedio de éste al supervisor del contrato. El funcionario será reemplazado inmediatamente. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	X	
27	El oferente y futuro contratista le suministrara la información correspondiente de los empleados que van a prestar el servicio de atención al cliente, para lo cual se les realizara la solicitud de antecedentes judiciales previa coordinación con la SIJIN DEGUA y se le hará el estudio de seguridad en coordinación con la SIPOL DEGUA, para lo cual deberá diligenciar el formato COMPONENTE BIOGRÁFICO PARA ESTUDIO DE CONFIABILIDAD A PERSONA NATURAL, el cual se encuentra adjunto en los documentos del proceso. NOTA: cada vez que por cualquier motivo o razón se realice cambio de personal, el arrendatario deberá informar por escrito al supervisor del contrato, anexando la hoja de vida con todos los datos personales, para que el supervisor realice el trámite requerido ante la SIJIN DEGUA y SIPOL DEGUA.	X	
28	El oferente y futuro contratista recibirá por parte del responsable de activos fijos de la Escuela de Policia Antonio Nariño mediante acta de inventario, la cantidad de sillas y mesas necesarias para la correcta	X	

	ejecución del contrato, para lo cual el arrendatario favorecido se comprometerá a mantener este mobiliario en perfectas condiciones para su uso, al mismo tiempo al término del contrato realizara la entrega en igual condiciones en el que se le fue entregado. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).		
29	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales utilizados en los empaques y/o embalajes estén constituidos en un porcentaje de materiales reciclables o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante con las fichas y especificaciones técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	X	
30	Con el objetivo de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el futuro contratista deberá gestionar y presentar los permisos, concesione o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente.	X	
31	El futuro contratista deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la resolución 01956 del 25/04/2018 ***"Por la cual se adoptan las directrices para adquisición de productos y servicios y evaluación y selección de proveedores y contratistas en el SG-SST"***, respecto a: 1.1.1 certificar documentalmente que durante la ejecución del contrato cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo 2.2.4.6.10 del decreto 1072 de 2015. 1.1.2 certificado de afiliación vigente a EPS, ARL y AFP (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución del objeto contractual. 1.1.5 certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. 1.1.6 certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas. 1.2.1 desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en lugar de trabajo donde desarrolla la actividad. 1.2.2 evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de prevención y promoción de riesgos laborales. 1.2.3 evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal durante la ejecución del contrato, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la actividad a desarrollar. 1.2.4 participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollen las tareas. 1.2.5 notificar a la mayor brevedad al supervisor del contrato la ocurrencia de accidentes o incidentes de trabajo que se pudieran presentar durante el desarrollo de su actividad, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución del contrato. 1.2.7 diligenciar los formatos del SG-SST de la Policía Nacional o el contratante, que sean aplicables a la ejecución de la tarea a desarrollar. 1.2.8 entregar al contratante los documentos que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.	X	
32	El oferente y futuro contratista deberá Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones del Centro de instrucción Wayuu.	X	
33	El oferente y futuro contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (RAEE, RESPEL, muebles, estantes, escombros, aceites usados, llantas, entre otras) en concordancia con el título 6 del decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultado del desarrollo de su actividad económica dentro del Centro	X	

	de instrucción Wayuu (presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).		
34	El oferente y futuro contratista deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de seguridad de todos los productos e insumos químicos utilizados para la limpieza y desinfección dentro del local en arriendo, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto químico debiendo informar las capacitación a los empleados en el uso y manejo adecuado de dichos productos y los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros fotográficos de las socializaciones o capacitaciones. Por otro lado, los recipientes que los contengan deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.	X	
35	El oferente y futuro contratista deberá propender por no utilizar bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía luminica y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.	X	
36	El oferente y futuro contratista deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación y en lo posible contar con un sistema de alerta, señalización y alarma según requerimiento de ley para la prevención, control de desastre y riesgos ambientales.	X	
37	El oferente y futuro contratista deberá evitar el uso de Polietileno expandido (ICOPOR) para servir los alimentos ofrecidos a menos que sea necesario.	X	
38	El oferente y futuro contratista deberá instalar al inicio de la ejecución del contrato un dispositivo portátil para la retención de grasas, aceites y materiales solidos generados por la actividad de lavado de loza, con el objeto de aumentar la efectividad del pretratamiento de las aguas residuales que se generen, el cual podrá desinstalar una vez cumpla el periodo de ejecución del contrato. Así mismo deberá realizar el mantenimiento de la trampa de grasas con una periodicidad mínimo de 2 veces al mes (bimensual) dependiendo de la capacidad de la misma, el cual debe realizarlo personal técnico o tecnólogo hidráulicos, sanitarios o afines, entregando los residuos retirados a un gestor ambiental debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente para el manejo de estos residuos, quienes certificaran el tratamiento aplicado que será entregado al supervisor del contrato.	X	
39	El oferente y futuro contratista deberá instalar dispositivos de sistemas de bajo consumo de agua o de uso eficiente, con el fin de propender por el ahorro del recurso hídrico en las instalaciones del Centro de instrucción Wayuu, toda vez que las instalaciones no cuentan con agua de forma permanente y continua.	X	
40	**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente manifiesta conocer y cumplir con: • El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomara las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión. • La Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. • La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carne EPS y ARL. Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva y atendiendo lo ordenado mediante comunicación oficial No. 004326 SUDIR - DIRAF de fecha 20/01/2020 el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. (Anexar certificación y documentos de implementación y aplicación en la empresa).	X	
41	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad	X	

	para el ingreso a las instalaciones, debiendo enviar los técnicos debidamente identificados, con sus elementos de seguridad industrial, correcta señalización y Restricción del paso de personas, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la prestación del servicio. (Anexar certificación firmada por el representante legal). Así mismo los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberán portar su documento de identidad visible (cedula de ciudadanía) y presentar copia del carnet de afiliación a EPS y ARL.		
42	**PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE:** El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996.	X	
43	**DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS** El oferente invitado mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a realizar la disposición final de los residuos que genere, sin afectar las condiciones de aseo y salubridad del complejo del Centro de instrucción Wayuu, para ello se presentara la constancia expedida por la empresa que les presta este servicio de manera trimestral. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	X	
44	El oferente y futuro contratista deberá publicar diariamente en lugar visible, el menú correspondiente del día.	X	
45	El Oferente se compromete a mantener el inmueble en óptimas condiciones sanitarias para la preparación y suministro de la alimentación del personal de estudiantes, atendiendo lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, así como los utensilios y elementos usados para preparar y distribuir la alimentación.	X	
46	Teniendo en cuenta el Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional, debido al Nivel de Propagación del COVID-19, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que el personal destinado para el cumplimiento del presente proceso de contratación, cuente con los elementos de bioseguridad pertinentes al momento de la ejecución contractual, tales elementos serán verificados por el Supervisor del Contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal).	X	

OBSERVACIONES:

De acuerdo con los documentos presentados, se **HABILITA** técnicamente al oferente JUAN CARLOS GONZALEZ BRITO Identificado con cedula de ciudadanía No. 84063634, Representante legal del RESTAURANTE BAR LA TERRAZA DE URIBIA Identificado con NIT. 84063634-5 por haber cumplido con los requisitos técnicos requerido.

OFERENTE	CALIFICACION
JUAN CARLOS GONZALEZ BRITO	CUMPLE

VERIFICACION REQUISITOS JURIDICOS

NOMBRE DEL PROPONENTE		NIT - CEDULA	
JUAN CARLOS GONZALEZ BRITO R/Legal RESTAURANTE BAR LA TERRAZA		84063634	
Ítem	**REQUISITOS JURIDICOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar.	X	

2.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Deberá presentar un certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.	X	
3.	**BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES** La POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal; una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (Art. 60 Ley 610 de 2000).	X	
4.	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES** Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.	X	
5	**IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA** El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.	X	
6	Fotocopia cedula de Ciudadanía del Representante Legal	X	
7	La Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira – Área de Contratos verificará el **BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** del representante legal o apoderado que firmará el contrato	X	
8	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** La Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira – Área de Contratos verificará los antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación del representante legal o apoderado que firmará el contrato.	X	
9	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES** La Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira – Área de Contratos verificará los antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional del representante legal o apoderado que firmará el contrato	X	
10	**CONSULTA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS** La Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira consultará el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del oferente o su representante legal, una vez consultados los antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.	X	
11	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN,** Formulario No. 2	X	

OBSERVACIONES:

De acuerdo con los documentos presentados, se **HABILITA** jurídicamente al oferente JUAN CARLOS GONZALEZ BRITO Identificado con cedula de ciudadanía No. 84063634, Representante legal del RESTAURANTE BAR LA TERRAZA DE URIBIA Identificado con NIT. 84063634-5 por haber cumplido con los requisitos técnicos requerido.

OFERENTE	CALIFICACION
JUAN CARLOS GONZALEZ BRITO	CUMPLE

VERIFICACION ECONÓMICA

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL	IVA DEL 19%	VALOR TOTAL CANON DE ARRENDAMIENTO MAS IVA INCLUIDO DEL 19%	OFERTA ECONOMICA RESTAURANTE BAR LA TERRAZA
1	ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO AL USO DEL COMEDOR, PREPARACION Y SUMINISTROS DE LOS ALIMENTOS AL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICIAS PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU THORIBIO KAPORINCHE UBICADO EN LA CARRERA 19 No.13B- 155 URIBIA, LA GUAJIRA."	$1.965.984,00	$373.536,96	$28.074.251,52	$28.074.251,52

CONCEPTO: Una vez analizada, estudiada y calificada la oferta presentada por el oferente RESTAURANTE BAR LA TERRAZA, manifiesta que este **CUMPLE** con los requisitos económicos y financieros exigidos y solicitados en el proceso de contratación directa CD 001 – 2022 cuyo Objeto es

Una vez el Grupo de Contratos del Departamento de Policía Guajira publicó el Informe de Selección en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la página web de Colombia Compra Eficiente el día 29 de Julio de 2022, se estableció el plazo de observación, sin tener ninguna por parte del oferente **JUAN CARLOS GONZÁLEZ BRITO**, representante legal del RESTAURANTE BAR LA TERRAZA DE URIBIA.

Que mediante Acta No. 0060/ AREAD-GUCON-2.25 del 02 de julio del 2022, se reúne el Comité de Adquisiciones para verificar las evaluaciones y recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso al oferente **JUAN CARLOS GONZÁLEZ BRITO**; por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la correcta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Comandante del Departamento de Policía Guajira, procede a ADJUDICAR el proceso de CONTRATACION DIRECTA PN DEGUA CD 001-2022 cuyo objeto es la **"ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO AL USO DEL COMEDOR, PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS AL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU THORIVIO KAPORINCHE UBICADO EN LA CARRERA 19 NO 13B-155 URIBÍA, LA GUAJIRA.**

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de CONTRATACION DIRECTA PN DEGUA CD 001-2022 cuyo objeto es la **"ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO AL USO DEL COMEDOR, PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS AL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU THORIVIO KAPORINCHE UBICADO EN LA CARRERA 19 NO 13B-155 URIBÍA, LA GUAJIRA."** al señor **JUAN CARLOS GONZÁLEZ BRITO** identificado con cedula de ciudadanía No. 84.063.634 expedida en Uribía – La Guajira, representante legal del establecimiento **RESTAURANTE BAR LA TERRAZA DE UBIA** , por un valor de veintiocho millones setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos con cincuenta y dos centavos ($28.074.251,52), IVA incluido. Representado en un canon mensual de arrendamiento de dos millones trecientos treinta y nueve mil quinientos veinte pesos con noventa y seis centavos ($2.339.520,96) No Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios, durante doce (12) meses, toda vez que cumple con las condiciones Técnicas, Jurídicas y Económicas, de conformidad con la invitación a presentar oferta que rigió el proceso contractual, la oferta presentada, las evaluaciones realizadas y la recomendación hecha por el Comité de Adquisiciones del Departamento de Policía Guajira, además de lo establecido en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese al oferente **JUAN CARLOS GONZÁLEZ BRITO** identificado con cedula de ciudadanía No. 84.063.634 del contenido de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Riohacha D.E.T. y C.- La Guajira a los cuatro (04) días del mes de agosto del 2022.

Coronel **EDWIN ALEXANDER VARGAS PITACUAR**
Comandante del Departamento de Policía Guajira

Elaborado por: PT. Ricardo David Campo Mendoza _____
Analista de Contratos DEGUA
Revisado por: IT. Ricardo Mario Bermúdez Gámez _____
Jefe Grupo de Contratos DEGUA
Revisado por: ST. Andrea Paola Cardozo Barrios _____
Jefe Administrativo DEGUA (E.)
Revisado por: CT. Edgar Efrandy Tarazona Ruiz _____
Jefe Asuntos jurídicos DEGUA
Revisado por: TC. Luis Leonel Vargas Arévalo _____
Subcomandante DEGUA
Ubicación: escritorio/contratos/procesos contractuales 2022/ Arriendo Restaurante

calle 15 carrera 7 esquina
Teléfonos: 7274444
Email: degua.gucon@policia.gov.co
Www. policia.gov.co